



M.B.C.
Rad. N°: 6800140030032018 – 00401-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2020.

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Dieciséis de Diciembre de dos mil Veinte

Teniendo en cuenta que la parte actora allega a este Juzgado, la renuncia al poder de conformidad con lo dispuesto en Art. 76 del C.G.P.

Acéptese la renuncia del poder que hace la doctora SARA LAGOS RUIZ, como apoderada de la parte demandante LIBARDO LAGOS RUIZ, dentro del proceso de la referencia por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez